



Servicio de
Impuestos
Internos

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
DEPTO DEFENSA JUDICIAL CIVIL
GE250120

DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA

SANTIAGO, 15 DE JUNIO DE 2023

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 67.-

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 453 N°4, del Código del Trabajo; Resolución N° 6 de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, en juicio en actual tramitación ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Causa RIT N° M-48-2023, caratulada "PRELLE/SERVICIOS INTEGRALES CARDI SPA" se ha citado a las partes a la audiencia única de contestación, conciliación y prueba para el día 05.07.2023.

2°. Que, en la audiencia señalada este Servicio se valdrá de todos los medios de prueba que franquea la ley, entre ellos, la declaración de parte.

3°. Que, la facultad de comparecer a declarar en juicio corresponde al Jefe Superior de este Servicio.

4°. La imposibilidad del Director de concurrir personalmente a la audiencia señalada en el considerando previo.

3°. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas; y

4°. Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1°. **Delégase** la facultad de declarar en audiencia única de juicio, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, de este Director, en causa substanciada ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, RIT N° M-48-2023, caratulada "PRELLE/SERVICIOS INTEGRALES CARDI SPA" en don **Claudio Quezada Carreño**, RUT N° 15.840.218-1, funcionario grado 12 E.U.S, Profesional, Contrata, perteneciente a la Subdirección de Administración del Servicio de Impuestos Internos.

2°. La delegación se extiende para efectos de declarar en audiencia de juicio de fecha 05.07.2023, o en la fecha que aquella se realice.

3°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner "Gobierno Transparente", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

DIRECTOR

MFM/FMC/RVS/FCP

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial, en extracto